



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO VEINTIDÓS CIVIL MUNICIPAL
CARRERA 12 No. 31-08, TEL 6422292, Cel. 316-6405901
BUCARAMANGA- SANTANDER
Correo electrónico: j22cmbuc@cendoj.ramajudicial.gov.co

Proceso: Ejecutivo No. 680014003022201800135.00
Demandante: CONJUNTO RESIDENCIAL BALCON DEL TEJAR SECTOR I-5 PORTERIA
Demandados: DARY YANETH HERNANDEZ RIVERA, RICARDO MARTIN ARIZA RODRÍGUEZ

CONSTANCIA SECRETARIAL: Con el atento informe que el curador litem presentó excepción de mérito. Bucaramanga, veintisiete (27) de julio de dos mil veintiuno (2021)

**SERGIO ALFONSO PRADA VELANDIA
SECRETARIO**

JUZGADO VEINTIDÓS CIVIL MUNICIPAL

Bucaramanga, veintinueve (29) de julio de dos mil veintiuno (2021)

Revisado el expediente se observa que el apoderado de la parte demandante hizo pronunciamiento frente a la contestación de demanda presentada por la curadora ad litem designada para el demandado RICARDO MARTIN ARIZA RODRÍGUEZ. No obstante y atendiendo a que conforme lo previsto en el artículo 443 del Código General del Proceso el traslado de las excepciones en el proceso ejecutivo debe verificarse mediante auto, se procederá de conformidad, teniendo en cualquier caso la parte demandante la potestad de renunciar a los términos en cuyo favor se concedan en los términos del artículo 119 ejusdem.

Por lo expuesto y en atención a lo señalado en el artículo 443 del C.G.P., se corre traslado a la parte demandante de la excepción de mérito propuesta por la curadora ad litem de la parte demandante, por el término de diez (10) días para que se pronuncie sobre ellas y adjunte las pruebas que pretenda hacer valer.

Por secretaria concédase el acceso al memorial objeto de traslado al apoderado judicial de la parte demandante.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

La Juez,

MAYRA LILIANA PASTRÁN CAÑÓN

JUZGADO VEINTIDÓS CIVIL MUNICIPAL
BUCARAMANGA, SANTANDER

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La anterior providencia se notifica en el **ESTADO No. 072 Hoy 30 de julio de 2021**, a las 8:00 am y se desfija a las 4:00 p.m., de este mismo día.

SERGIO ALFONSO PRADA VELANDIA
Secretario

Firmado Por:

MAYRA LILIANA PASTRAN CAÑÓN
JUEZ MUNICIPAL

JUZGADO 022 MUNICIPAL CIVIL DE LA CIUDAD DE BUCARAMANGA-SANTANDER

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **9514e1d79b492a0cfc0fbb196730d0fd2b75a3e06108ba3da429f5ec8a065c3a**
Documento generado en 29/07/2021 12:02:23 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>